

DULYS



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 203-2015-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 31 de Agosto del 2015



VISTO:

El Acuerdo del Pleno de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Nº 010-2015, de fecha 25 de agosto de 2015; memorando Nº 450-2015-UNAMAD-R de fecha 25 de agosto del 2015, expediente administrativo Nº 1767 de fecha 20 de agosto del 2015 Oficio Nº 667-2015-UNAMAD-VRAC de fecha 20 de agosto del 2015, Oficio Nº 111-2015-UNAMAD-C.IDI de fecha 17 de agosto del 2015, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;



Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 022-2015-UNAMAD-C.E.U, de fecha 25 de mayo del 2015, se proclama al Dr. Miguel Nicolás Peralta Rosario, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que le faculta la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto vigente de la UNAMAD;

Que mediante informe Nº 003-2015-CEAM de fecha 06 de agosto del 2015, el profesor Carlos Enrique Álvarez Montalván renuncia al curso inglés básico del grupo E, por los motivos de insuficiencia de alumnado ya que cuenta con 5 alumnos;

Que, mediante Oficio Nº 111-2015-UNAMAD-C.IDI de fecha 17 de agosto del 2015, el Director del centro de idiomas hace de conocimiento la renuncia irrevocable del docente Carlos Enrique Álvarez Montalván, al Vicerrectorado Académico;

Que, mediante memorando 450-2015-UNAMAD-R de fecha 25 de agosto del 2015 el Rector remite expediente para ser tratado en Consejo Universitario;

Que, el artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone que la carrera administrativa se extingue, entre otras causas, por renuncia formulada por el servidor o trabajador; en consecuencia la renuncia voluntaria del servidor, se constituye como un derecho irrenunciable, que pone fin a su carrera administrativa;

Que, asimismo el artículo 185º del Reglamento, señala que "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, de otro lado, conforme dispone en el artículo 191º del Reglamento antes citado, al término de la Carrera Administrativa, el servidor deberá hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención, ante quien la autoridad competente disponga;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 008-2015, de fecha 05 de agosto del presente año, **ACORDÓ: ACEPTAR**, la renuncia del profesor Carlos Enrique Álvarez Montalván, dejando sin efecto su contrato, a su vez se le de las gracias por los servicios prestados durante su permanencia en nuestra institución; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario y de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 203-2015-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 31 de Agosto del 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR, la renuncia del profesor Carlos Enrique Álvarez Montalván, del curso ingles básico del grupo E, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Recursos Humanos, efectúe la baja del registro al Sr. Carlos Enrique Álvarez Montalván, del curso ingles básico del grupo E.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Oficina General de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
R
VRAC
VRI
DUAL
DUEH
OOP
DISA
Escalafón
Intermedio
DUS
HARRS
LIMAS 50
AVIG



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

DE MIGUEL NICOLAS PERALTA RGSARIO
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

SECRETARIA GENERAL